



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año de la Universalización de la Salud”

## Resolución de Alcaldía N° 235-2020-MPA-“A”

Ayabaca, 14 de julio del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 060-2019-M.P.A/G.D.U.R.-S.G.M, de fecha 12 de marzo del 2019, el Sub Gerente de Maestranza, solicita que se apruebe la Estandarización para la adquisición de motor nuevo (completo) y el resto de partes menores para su operatividad de procedencia original o equivalente para el Camión Volquete Mercedes Benz Actros 3344K, con Placa de Rodaje EGX – 894, para lo cual alcanza el Informe Técnico de Estandarización mediante Informe N° 100-2020-M.P.A/G.D.U.R.-S.G.M y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 060-2019-M.P.A/G.D.U.R.-S.G.M, de fecha 12 de marzo del 2019, el Sub Gerente de Maestranza, solicita que se apruebe la Estandarización para la adquisición de motor nuevo (completo) y el resto de partes menores para su operatividad de procedencia original o equivalente para el Camión Volquete Mercedes Benz Actros 3344K, con Placa de Rodaje EGX – 894, para lo cual alcanza el Informe Técnico de Estandarización mediante Informe N° 100-2020-M.P.A/G.D.U.R.-S.G.M.

Que, mediante Informe N° 170-2019-M.P.A.-GDUR, de fecha 14 de marzo del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita que se autorice la reparación de la unidad Camión Volquete Mercedes Benz Actros 3344K, con Placa de Rodaje EGX – 894, mediante la compra de un motor nuevo completo.

Que, con Informe N° 0768-2019-MPA-GAJ, de fecha 21 de noviembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando lo siguiente:

*“1.- La adquisición de un Motor para el Camión Volquete Mercedes Benz ACTROS 3344k, de placa EGX-894, se encuentra dentro los parámetros legales, no existiendo fraccionamiento, conforme al numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordado con la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada Marca o Tipo Particular”.(...), 3.- De emitirse el Informe Técnico mencionado en el párrafo anterior se remita al Despacho de Alcaldía para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, conforme al Numeral 7.4 de la Directiva acotada”.*

Que, mediante Informe N° 100-2020-M.P.A/G.D.U.R.-S.G.M de fecha 13 de junio del 2020, el Sub Gerente de Maestranza alcanza el Informe técnico de Estandarización para la adquisición de motor y repuestos originales o equivalente; para la unidad Camión Volquete Mercedes Benz Actros 3344K – PLACA: EGX – 894, siguiendo con la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – Lineamientos de contratación que hace referencia a la determinada marca o tipo particular, detallando que los insumos ha adquirirse, son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	NUMERO DE PARTE	OBSERVACION
01	MOTOR LONG BLOCK	1	X009890142	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
02	TUBO DE ASPIRACION	1	A5411802952	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
03	JUNTA	1	A5412010180	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
04	SOPORTE ACTROS	1	A9432680640	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
05	EMPAQ.BOMBA AGUA ACT	1	A5422010180	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
06	JGO EMPAQUETADURA	1	A5422000701	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año de la Universalización de la Salud”

## Resolución de Alcaldía N° 235-2020-MPA-“A”



07	CORREA VENT. 2871MM	1	A0019937296	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
08	JGO. REP. BBA.UNITARIA	6	A0120740001	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
09	TAPA DESFOGUE DE MOTOR OM501/OM502	1	A5410101117	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
10	TURBOCOMPRESOR ACTROS SNP.19	1	A0090961699	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
11	GENERADOR-SNP20CL	1	A0001508450	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
12	RECIPIENTE DE LIQUIDO SNP20.CL	1	A0008304983	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
13	ORING LAPIZ INYECTOR	6	A5419970645	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
14	JUNTA.	1	A5411840980	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
15	EMPAQUETADURA 28X53X1	2	N917003028002	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
16	EMPAQUE RETORNO ACEITE	1	A5411870080	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
17	ANILLO AL A 14X20	24	N007603014104	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
18	ARANDELA	20	N000000001070	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
19	TUERCA M-10	4	A0009902852	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
20	PRISIONERO	4	A0019904605	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
21	JUNTA TORICA	20	N000000001068	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
22	TORNILLO HEX M10X45	7	N910143010000	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
23	TAPON DE TUBO DE GUIA	1	A0029987750	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
24	JUNTA SNP19.CL	6	A5411420380	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
25	JUNTA TUBO ASPIRACION	2	N917003036003	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
26	CONECTOR	1	A0045402330	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
27	RETEN-SNP20CL	1	A0259975047	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
28	PERNO	4	N910105010009	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
29	PERNO HEX M10X50P1.5 10.9	2	N910105010002	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
30	PERNO M 10X140P1.5 8.8.	1	N910105010025	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
31	PERNO M12X35 P1.5 8.8.	1	N000000001672	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
32	T1N TORNILLO M 8X40	3	N910143008018	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
33	CUBIERTA BRAZO ESPEJO	2	A9438110107	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
34	ABRAZADERA	4	A0019951910	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
35	PARACHOQUES DEL	1	A9438850201	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
36	TORNILLO.	4	A4579900901	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
37	TORNILLO	4	A4579901101	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
38	TUERCA	4	A0009902850	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
39	PERNO M 10X30 10.9.	1	N910105010001	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
40	PASTA OBTURANTE NEGRA	1	A003989982010	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
41	RODAMIENTO DE BOLAS SNP19.PE.CL	1	A0109813125	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
42	TIRANTE	1	A541234014364	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
43	PERNO HEX M10X20P1.5 8.8	4	N910105010006	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
44	BATERIA DE ARRANQUE SNP20.CL	2	A001982210826	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
45	REMAN:TS BOMBA AGUA	1	A542200240180	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año de la Universalización de la Salud”

## Resolución de Alcaldía N° 235-2020-MPA-“A”



46	GRASA ACC FCA	1	A001989425110	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
47	JUNTA ANULAR	2	A0249971648	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
48	RADIADOR AGUA	1	A9425003503	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
49	REMAN:EMBRAGUE DOBLE ACTROS	1	A027250160180	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
50	ELEMENTO TERMOSTATO SNP20.CL.PE	2	A0042038375	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
51	RADIADOR SNP20.CL.PE	1	A9425011001	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
52	CONDENSADOR SNP20.CL.PE	1	A9425000154	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
53	TENSOR DE CORREA	1	A5412003070	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
54	BOMBA TANDEM SNP20.CL.PE	1	A0034605180	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
55	JUNTA	1	A5410140822	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
56	JUNTA ANULAR SNP20.CL.PE	1	A0179973345	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
57	EMPAQUE MULTIPLE ADM.	6	A5410980480	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
58	VALVULA PRESION ACEITE	1	A5411800715	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
59	TS VALVULA SNP20.CL	1	A5411300620	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
60	FILTRO PARA POLEN SNP20.CL	1	A0008301118	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
61	T30 FILTRO COMBUSTIBLE OM457 OM501	1	A5410900151	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
62	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR UNIVERSAL	1	A4570920001	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
63	FILTRO ACEITE OM501 ACTROS	1	A5411800209	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
64	FILTRO AIRE	2	A0040943504	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
65	REFRIGERANTE ANTICONGELANTE 50/50	30.000	Q6EUROPEAKEPK5055LT	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
66	MOBIL DELVAC MX ESP 15W40 - 208L	35.000	Q6MXESP15W40LT	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
67	MOBIL ATF 220 - 208L	4.000	Q6MATF220LT	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
68	ELEMENTO ACEITE DIRECCION UNIVERAL	1	A0001842225	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
69	T30 FILTRO SECADOR D/AIRE ACTROS	1	A0004293795	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
70	MOBILUBE GX-A 80W - 208L	16.000	Q6MLUBGX80WLT	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
71	MOBILUBE HD 85W140 - 208L	38.000	Q6MLUBHD85W140LT	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE
72	MOBIL DELVAC 1 ESP 5W40 - 208L	6.000	Q6DELVESP5W40LT	MERCEDES BENZ O EQUIVALENTE

Que, el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: “En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras “o equivalente” a continuación de dicha referencia.”; asimismo el numeral 29.8 señala: “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.”

Asimismo, el numeral 7.3 de la misma norma establece que el área usuaria deberá elaborar un Informe Técnico de Estandarización debidamente sustentado, el cual contendrá como mínimo:

- ✓ La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad.
  - ✓ De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda.
- El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Año de la Universalización de la Salud”

## Resolución de Alcaldía N° 235-2020-MPA-“A”



- ✓ La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación.
- ✓ Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.
- ✓ La fecha de elaboración del informe técnico.

Que, el numeral 7.4 de la Directiva mencionada señala que: *“La estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria, la que podrá efectuar las coordinaciones que resulten necesarias con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad para tal fin. Dicha aprobación deberá efectuarse por escrito, mediante resolución o instrumento que haga sus veces, y publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de producida su aprobación. (...) Una vez aprobada la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados, el área usuaria remitirá al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, conjuntamente con las especificaciones técnicas o términos de referencia según corresponda, el informe técnico de estandarización y el documento mediante el cual se aprobó la estandarización, a fin que dicho órgano realice las actividades necesarias para concretar la contratación del bien o servicio requerido.”*



Que, con proveído de fecha 13 de julio del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, deriva el presente expediente a Alcaldía para la emisión de Resolución de Alcaldía conforme al Informe Técnico de la Subgerencia de Maestranza.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley -27972;

SE RESUELVE:

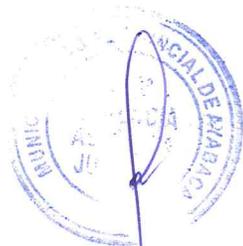
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Estandarización para la adquisición de insumos para el Camión Volquete Mercedes Benz Actros 3344K – PLACA: EGX – 894, detallados en el Informe Técnico de Estandarización que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PRECISAR que la Estandarización a que se refiere el artículo precedente se mantendrá vigente por un periodo de dos (02) años, precisándose que, de variar las condiciones que determinaron la Estandarización, la presente aprobación quedará sin efecto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe), al día siguiente de su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Maestranza, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYABACA  
*[Firma]*  
Baldomero Marchena Tacure  
ALCALDÉ

